

Municipio de Eloxochitlán, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21061-14-1245
1245-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	40,482.8
Muestra Auditada	40,482.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,078,293,8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Eloxochitlan, Puebla, que ascendieron a 40,482.8 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio no comprobó su compromiso con los valores éticos, pues no emitió códigos de ética y conducta ni un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- El municipio no comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, ni de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado con los demás instrumentos normativos aplicables. Establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación

- El municipio no comprobó que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, sobre la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, ni sobre la obligatoriedad de realizar evaluación

de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Eloxochitlán, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 4,0482.8 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Eloxochitlán, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2015 por 40,482.8 miles de pesos más 30.1 miles de pesos de rendimientos entregados por el estado, en una cuenta bancaria que no fue productiva.

La Contraloría Municipal de Eloxochitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MELOX/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2015; las cuales están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria, la cual está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 50 obligaciones previstas en la ley y su reforma y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Eloxochitlán, Puebla, implantó 41 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 91.1%, con un avance bajo en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

6. El municipio de Eloxochitlán, Puebla, recibió 40,482.8 miles de pesos del FISMDF 2015, y se le ministraron intereses generados en la cuenta del FAIS por 30.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 40,512.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 39,668.0 miles de pesos que representaron el 97.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 2.1%, que equivale a 844.8 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2016 pagó 40,508.5 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 4.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS A JUNIO DE 2016 (Miles de Pesos)

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Recursos destinados en los objetivos del fondo (pagado)				
Agua potable	2	4,497.2	11.1	11.1
Drenaje y letrinas	1	500.5	1.2	1.2
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,097.2	2.7	2.7
Infraestructura básica del sector salud	3	3,996.6	9.9	9.9
Infraestructura básica del sector educativo	2	3,971.3	9.8	9.8
Mejoramiento de vivienda	10	19,338.5	47.7	47.7
Especial (Pavimentación)	2	6,609.0	16.3	16.3
Otros	1	356.0	0.9	0.9
Subtotal	22	40,366.3	99.6	99.6
Desarrollo Institucional	1	141.1	0.3	0.3
Subtotal	1	141.1	0.3	0.3
Comisiones e I.V.A.		1.0	0.0	0.0
Subtotal	23	1.0	0.0	0.0
Total Pagado		40,508.5	99.9	99.9
Saldo en Bancos		4.3	0.1	0.1
Disponible		40,512.9	100.0	100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, crédito BANOBRAS, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

7. El municipio invirtió en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas el 21.0% de los recursos del FISMDF 2015, el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 8.2%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, asimismo sólo invirtió 75.9% de los recursos en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

8. El municipio invirtió recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros exclusivamente en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

9. El municipio invirtió 40,507.5 miles de pesos del FISMDF 2015, en 22 obras y acciones que están dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio destinó el 72.3% de los recursos del FISMDF2015 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 27.3% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y realizó proyectos especiales (pavimentaciones) con el 16.3% de los recursos, es decir, invirtió 6,609.0 miles de pesos, por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 15.0% por la cantidad de 536.6 miles de pesos, toda vez que no existe declaratoria de desastre natural en el municipio, tanto para el ejercicio en revisión como para el anterior.

La Contraloría Municipal de Eloxochitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MELOX/002/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y reportó parcialmente el Formato de Avance Financiero y no reportó los indicadores de desempeño sobre el fondo; y la información contenida en el cuarto trimestre no se corresponde con los registros contables y presupuestales del municipio. Asimismo, los informes trimestrales no se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Eloxochitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MELOX/003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Eloxochitán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MELOX/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Eloxochitán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MELOX/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

14. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. En las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de las obras; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. Una obra ejecutada con recursos del FISMDF 2015, mediante administración directa, no dispone del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, el municipio no acreditó tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

La Contraloría Municipal Eloxochitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MELOX/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de la "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Dirección de Obras Públicas" para la verificación y seguimiento, asimismo se dispone de los resguardos y éstos funcionan adecuadamente.

Desarrollo Institucional

18. El municipio destinó 141.1 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, asimismo, dicho programa está convenido con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a que pertenece.

Gastos Indirectos

19. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. El municipio recibió 40,482.8 miles de pesos del fondo y se le ministraron intereses generados en la cuenta del FAIS por 30.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 40,512.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 97.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 844.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de Junio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 4.2 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, 97.0% se destinó 39,269.1 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, en la población en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 25,433.3 miles de pesos que representan el 62.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 72.3% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 27.3% de lo gastado se aplicó en proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 22 obras programadas, 22 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Eloxochitlán, Puebla tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 76.0% de lo gastado, y el 72.3% se destinó en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	97.9%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de Junio de 2015) (% pagado del monto disponible)	99.9%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	21.0%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	62.8%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	72.3%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	27.3%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,482.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los transferidos al municipio de Eloxochitlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de Junio de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Control Interno, cuenta específica, porcentaje de pavimentos, Transparencia del Ejercicio de los Recursos, no se acreditó la capacidad técnica de las obras

por administración; sin embargo, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni las evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 39,269.1 miles de pesos (97.0% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron en localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendieron a la población en pobreza extrema.

Sin embargo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, Urbanas en virtud de que para estas áreas se destinó el 21.0%, cuando debió ser al menos el 8.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.3%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 62.8 % de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Eloxochitlán, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Eloxochitlán, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. MEP-125/2016 del 21 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



ELOXOCHITLÁN
GOBIERNO JOVEN CON RUMBO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO No: MEP-125/2016

Municipio de Eloxochitlan, Puebla, a 21 de noviembre del 2016

ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ CARREÓN
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE.-

AT N. L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
AUDITOR HABILITADO

AT N. ARQ. ROBERTO C. VÁZQUEZ GIRÓN
AUDITOR HABILITADO

POR ES EL CONDUCTO Y EN RELACION A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA NÚMERO 1246-DS-GF/2015, DENOMINADA RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISIMDF, COMUNICADOS AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN., MEDIANTE ACTA N° 003/CP2015 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, LE ENVÍO A USTED, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CON SU RESPECTIVO SOPORTE LEGAL:

RESULTADOS N° 10 (PLIEGOS CON REINTEGRO):

1.- Resocon Le Cites Que Acredita El Ejecución Y Aplicación De Los Recursos Reintegrados Del FOFI 2015

2.- ANEXOS

Acta de cabildo (para FISIMDF)	Contrato con anexos.
PCA autorizado o Programa de Inversión de Obra autorizada (para FISE)	
Celido Taló	Celido Taló

SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE BRINDE A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

A T E N D I E N T E
"SUFRAGIO ELECTORAL Y REELECCIÓN"
PRESIDENCIA
2014-2018
ELOXOCHITLÁN
G. DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COPY Archivo

Domicilio Conocido S/B Eloxochitlán Puebla C.P. 75920
Tel 01 (274) 5961133 www.eloxochitlan.gob.mx



ELOXOCHITLÁN

GOBIERNO JOVEN CON RUMBO



2014-2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
 OFICIO NO: MEP-125/2016

Municipio de Eloxochitlan, Puebla., a 21 de noviembre del 2016

ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ CARREÓN
 DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
 PRESENTE.

AT N. L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
 AUDITOR HABILITADO

AT N. ARQ. ROBERTO C. VÁZQUEZ GIRÓN
 AUDITOR HABILITADO

POR ESTE CONDUCTO Y EN RELACION A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA NÚMERO 1245-DS-GF/2015, DENOMINADA RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FISMDF, COMUNICADOS AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN., MEDIANTE ACTA N° 003/CP2015 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, LE ENVÍO A USTED, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CON SU RESPECTIVO SOPORTE LEGAL:

RESULTADOS N° 10 (PLIEGOS CON REINTEGRO):

1.- Reseña De Obras Que Acreditat El Ejecución Y Aplicación De Los Recursos Reintegrados Del FOM 11/2015

2.- ANEXOS

Acta de cabildo (para FISMDF)	Contrato con anexos.
PCA autorizado o Programa de Inversión de Obra autorizada (para FISE)	
Cédula Faltó	Cédula Faltó

SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE BRINDE A LA PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

A DESEMPEÑO DE
"SUFRAGIO EFECTIVO O REELECCIÓN"
 PRESIDENCIA
 2014-2018
G. DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. Archivó

Domicilio Conocido S/B Eloxochitlán PostEx C.P. 75920
 Tel 01 (278) 5961113 www.eloxochitlan.gob.mx